

Información Novedades AFIP - Resolución General AFIP 4493/2019

→ La transferencia electrónica del F572 web, SIRADIG – Trabajador correspondiente a cada período fiscal deberá efectuarse anualmente, hasta el 31 de Marzo inclusive del año inmediato siguiente al que se declara, **aún cuando en dicho período fiscal no hubiera ingresos, deducciones y/o nuevas cargas de familia a informar .**

→ Se incrementa, desde el período fiscal 2018 a \$ **1.500.000** el importe de las rentas brutas percibidas anualmente a partir de la cual resulta obligatorio que los beneficiarios de las rentas presenten la Declaración Jurada Patrimonial ante la AFIP, (**DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL INFORMATIVA**).

→ Declaración de Beneficio de Zona Patagónica en AFIP: Según información suministrada por la AFIP, cada **“Jubilado/Pensionado y/o Retirado”**, deberá informar a su Agente de Retención si corresponde el cómputo del 22% de incremento en las Deducciones Personales por encontrarse viviendo en la Zona Patagónica.

Los **“Jubilado/Pensionado y/o Retirado” que viven en Zona Patagónica** , definida en el Art 1 Ley 23272: “...considérase a la provincia de La Pampa juntamente con las provinciales de Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires”; tienen el beneficio del aumento en un 22% de sus deducciones personales.

Para poder computar dicho beneficio deberán realizar el siguiente trámite:

- 1- Ingresar a la página de Afip, www.afip.gob.ar con el CUIL y la Clave Fiscal
- 2- Seleccionar el servicio "SIRADIG - Trabajador"
- 3- Seleccionar la opción "Carga de Formulario"
- 5- Escoger el ítem 5 – **“Beneficios”**:

Al marcar la opción **“Jubilado/Pensionado y/o Retirado”**, se deberá tildar para los **sucesivos meses del año**, a la siguiente consulta: **"Sr. Jubilado/Pensionado y/o Retirado: ¿Usted vive en Región Patagónica?. "SI/NO"**

6- Guardar los cambios.

ACLARACIÓN: Una vez informados estos datos, así como los demás conceptos que pudiera corresponder declarar en el SIRADIG (ejemplo, Cargas de Familia), se deberá enviar la información al "Agente de Retención", esta opción podrá visualizarla al seleccionar, dentro del ítem "Carga de Formulario", la opción **"Vista previa"** , **“Enviar al Empleador”** y **“Generar Presentación”**.

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

➤ F572 Web ➤ **Trabajador Zona Patagónica y Jubilados / Pensionados**

Se recuerda que la Zona Patagónica comprende a las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y al partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires (Ley 23.272 - Art. 1°)

IMPORTANTE: Deberá indicar si durante el período que está declarando (2017) tuvo la condición de Trabajador, de Jubilado/Pensionado y/o Retirado, o ambas.

Trabajador

Jubilado / Pensionado y/o Retirado

[Volver](#) [Guardar](#)

Jubilado / Pensionado y/o Retirado

Sr. JUBILADO/PENSIONADO Y/O RETIRADO: ¿Usted vive en Región Patagónica?
(art. 1ro Ley 23.272)

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Sí ▼	Sí ▼	Sí ▼	No ▼	No ▼	Sí ▼

➔ Además recuerden que las fechas de descarga de Siradig-Trabajador por parte del Dto de Impuesto, se realizan los 16 de cada mes a primera hora de la mañana, excepto diciembre que se realiza el día 10 .

Atte.-

DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y RETENCIONES